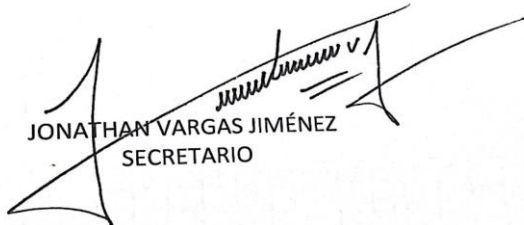


CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho de la señora Juez, informando que el 25 de enero de 2024 se efectuó el registro del emplazamiento en la plataforma Justicia XXI Web, sin que se haya logrado la comparecencia de GERALDIN HERRAN SANCHEZ representada legalmente por la señora LINA MARÍA SANCHEZ; ANTONELLA HERRAN ROMERO representada legalmente por la señora MONICA ANDREA ROMERO; MIGUEL ANGEL HERRAN de quien se desconoce el nombre de su señora madre y representante legal, en su calidad de HEREDEROS DETERMINADOS del causante JHON FREDY HERRAN PRAD y las personas que se crean con derechos sobre el bien objeto del litigio. Sírvasse proveer;

La Dorada, Caldas, 15 de abril de 2024



JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.

DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

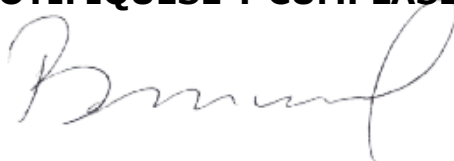
Auto Civil	Nro. 0630
Proceso:	Verbal de pertenencia
Radicación:	173804089-003-2023-00343-00
Demandante:	BELEN PARRA VELÁZQUEZ
Demandados:	GERALDIN HERRAN SÁNCHEZ Y OTROS

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso verbal de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de la referencia, se dispone lo siguiente:

DESIGNAR al abogado ORLANDO VARGAS MORENO como *curador ad litem* de GERALDIN HERRAN SANCHEZ representada legalmente por la señora LINA MARÍA SANCHEZ; ANTONELLA HERRAN ROMERO representada legalmente por la señora MONICA ANDREA ROMERO; MIGUEL ANGEL HERRAN de quien se desconoce el nombre de su señora madre y representante legal, en su calidad de HEREDEROS DETERMINADOS del causante JHON FREDY HERRAN PRADA y de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre los bienes en disputa, para que asuma su representación judicial en el presente asunto.

Se le advierte al profesional del derecho que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá manifestar inmediatamente al correo electrónico del Despacho su intención de asumir el cargo. Por secretaría, procédase con la notificación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 062 del 17 de ABRIL de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
Secretario